



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1988

NUMERO 88

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Estructura Orgánica.**—Orden de 25 de octubre de 1988, por la que se modifica el apartado sexto de la Orden de 19 de julio de 1988 1288
- Ayudas.**—Corrección de errores a la Orden de 3 de octubre de 1988, por la que se conceden ayudas a los cultivadores de tomate que han sufrido pérdidas en sus rentas a consecuencia de la adversa climatología 1288

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Estudio.**—Resolución de 24 de octubre de 1988, sobre adjudicación del «Estudio Edafológico sobre Planosoles del Campo Arañuelo (Cáceres)» 1288
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de octubre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia AT 4.452 1288
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de octubre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia AT 4.450 1289

Consejería de Sanidad y Consumo

- Sanidad. Adquisición.**—Resolución de 26 de octubre de 1988, por la que se adjudica concurso de adquisición de 25.200 litros de flúor 1289

Página

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Planeamiento.**—Resolución de 25 de octubre de 1988, por la que se adjudica definitivamente las Normas Subsidiarias de Losar de la Vera 1290
- Planeamiento.**—Resolución de 25 de octubre de 1988, por la que se adjudica definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Fuente del Maestre 1290

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2

- Edicto.**Edicto 210/87 1290

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Calificación de Recursos.**—Anuncio de 16 de septiembre de 1988, sobre calificación de recursos de la Sección B 1291
- Expropiación.**—Anuncio de 18 de octubre de 1988, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y servicios para necesidades de instalación eléctrica en los términos municipales de Azuaga, Berlanga y Maguilla 1291

Consejería de Educación y Cultura

- Contratación.**—Anuncio de 25 de octubre de 1988, sobre contratación de las obras de consolidación del Castillo de Burguillos del Cerro 1292

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de octubre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se modifica el apartado sexto de la orden de 19 de julio de 1988.

Con objeto de prestar un mejor servicio al administrado y optimizar la gestión de las competencias asignadas a la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas por el Decreto 62/1988, de 21 de junio y al amparo de lo dispuesto en su Disposición Adicional Única

DISPONGO:

PRIMERO.—El «Negociado III» encuadrado en la Sección Provincial de Industrias No Agrarias y Artesanales de Cáceres, dependiente del Servicio de Industrias No Agrarias y Artesanales, queda adscrito a la Sección Técnica de Estudios y Programas de Ordenación y Promoción de dicho Servicio, con la denominación de «Negociado de Artesanía».

SEGUNDO.—El «Negociado III» encuadrado en la Sección Provincial de Industrias No Agrarias y Artesanales de Badajoz, queda adscrito a la Sección Técnica de Estudios de Programas de Ordenación y Promoción del Servicio de Energía, con la misma denominación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día si-

guiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de octubre de 1988.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CORRECCION de errores a la Orden de 3 de octubre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se conceden ayudas a los cultivadores de tomate que han sufrido pérdidas en sus rentas a consecuencia de la adversa climatología.

En el D.O.E. núm. 83 página 1.233 del día 18 de octubre de 1988, fue publicada la Orden de 3 de octubre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se conceden ayudas a los cultivadores de tomate que han sufrido pérdidas en sus rentas a consecuencia de la adversa climatología.

Habiéndose observado un error en la transcripción del artículo cuarto, se procede a su corrección en los términos siguientes:

Donde dice «otorgándose una subvención al tipo de interés al que se concedan los préstamos por las entidades financieras, de 3 puntos...» debe decir «otorgándose una subvención al tipo de interés al que se concedan los préstamos por las entidades financieras, para reducir éste hasta un valor neto de 3 puntos...»

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación del «Estudio Edafológico sobre Planasoles del Campo Arañuelo (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (DOE número 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa el «Estudio Edafológico sobre Planasoles del Campo Arañuelo (Cáceres)», a «Fundación Universidad Empresa», en la cantidad de dos millones novecientas noventa y ocho mil pesetas (2.998.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00000000 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de octubre de 1988.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica Pitach, S.A., con domicilio en C/ Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Pitach, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 54 de línea eléctrica a 13,2 KV. Cáceres-Torremocha.

Final: Apoyo 58 de línea eléctrica Cáceres-Torremocha.

Término municipal afectado: Sierra de Fuentes.

Tipo: Trifásica aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Conductores Al-Ac.

Longitud total en Kms.: 0,790.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número de apoyos: 7.

Cruceta: Metálicas tipo bóveda.

Aisladores: Vidrio, tipo cadena.

Emplazamiento de la línea: Urbanización El Naranjo, Km. 1,500 Ctra. Cáceres-Sierra de Fuentes.

Presupuesto total en pesetas: 1.664.609.

Finalidad: Desvío de línea por construcciones.

Referencia del expediente: A.T. 4.452.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de octubre de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en C/ Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Botija-Plasenzuela de E.O.S.A., apoyo 2.º anterior al C.T.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasenzuela.

Tipo: Aérea un circuito.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales:

Conductores: LA-56 de 3x54,6.

Longitud total en Kms.: 0,470.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número de apoyos: 5.

Cruceta: Bóvedas y rectas.

Aisladores: Vidrio, tipo 1.507.

Emplazamiento de la línea: Plasenzuela, Ctra. a Botija, km. 0,120.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 100.

Relación de transformación: 20.000/230-133.

Emplazamiento: Camino a Polideportivo.

Término municipal: Plasenzuela.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Tipo: Trenzada 3,5 x 150.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Voltaje: 230.

Potencia: 80 KW.

Abonados previstos: 150.

Presupuesto total en pesetas: 2.486.316.

Finalidad: Mejora del suministro a Plasenzuela.

Referencia del expediente: A.T. 4.450.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se adjudica el Concurso de adquisición de 25.200 litros de flúor.

Celebrada la Mesa de Contratación que había de adjudicar el concurso de adquisición de 120.000 cepillos buco-dentales y 25.200 litros de flúor (D.O.E. número 54 de 07-07-88) se ha resuelto adjudicar a la firma Comercial González Navia, S.A., que oferta 25.200 litros de flúor por un importe total de 8.190.000 pesetas.

Mérida, 26 de octubre de 1988.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1988,
por la que se adjudica definitivamente la
elaboración de las Normas Subsidiarias de
Losar de la Vera (Cáceres).*

Convocado concurso público para la Elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Losar de la Vera (Cáceres), en el Diario Oficial de Extremadura núm. 74, de 15 de septiembre pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el 14 de los corrientes, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO :

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a la agrupación formada por los arquitectos don Manuel López-Santamaría Delgado y don Jesús Boraita Hermorell, por un importe total, I.V.A. incluido, de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 25 de octubre de 1988.

El Secretario General Técnico (Orden 21-6-88),
JOSE CESTERO BAEZ

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1988,
por la que se adjudica definitivamente la re-
visión de las Normas Subsidiarias de Fuen-
te del Maestre (Badajoz).*

Convocado concurso público para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Fuente del Maestre (Badajoz), en el Diario Oficial de Extremadura núm. 74, de 15 de septiembre pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el 14 de los corrientes, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO :

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a don Mario José Mañas López, por un importe total, I.V.A. incluido, de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnica aprobado por esta Consejería.

Mérida, 25 de octubre de 1988.

El Secretario General Técnico (Orden 21-6-88),
JOSE CESTERO BAEZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2

EDICTO 210/87.

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/87, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S.A.; frente a la entidad Minera Adelaida, S.A., habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las concesiones mineras que a continuación se relacionan, señalándose para la primera subasta el día siete de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; y para la segunda el día cuatro de enero próximo, y a la misma hora; la tercera el día treinta y uno de enero próximo, también a la misma hora.

CONDICIONES

1.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, el 20% del valor que sirve de tipo para cada lote, siendo el tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y en las dos restantes el 20% del tipo de la segunda.

2.^a—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.^o, de la regla 14 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a di-

cho tipo, ni en la segunda subasta se admitirá postura alguna inferior al 75% de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

6.ª—Que las hipotecas de las concesiones mineras se extienden pacto a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

BIENES OBJETO DE SUBASTAS

1.ª—El 50% de la Concesión Minera para la explotación de estaño denominada Mari-Carmen, número 11.030 del expediente, extensión superficial de 10 has., sita en el Paraje Caña de la Zarza, término municipal de Santa Amalia y Don Benito. Inscrita al tomo 1.375, folio 125, folio 13, finca número 11.412, inscrip. 1.ª. Valorada entera en 1.175.000 pesetas principal; 822.500 pesetas intereses; 235.000 pesetas comisiones; 161.250 pesetas para gastos y costas.

2.ª—Concesión minera de explotación para mineral de estaño, denominada La Parrilla, número 7.768-B del expediente, extensión superficial de 186 has., sita en el paraje Cañada de Colmenar, términos municipales de Santa Amalia, Don Benito y Almoharín. Inscrita al tomo 1.375, libro 125, folio 21, finca número 11.415. Valorada en 11.750.000 pesetas principal; 8.225.000 pesetas intereses; 2.350.000 pesetas comisiones; y 1.612.500 pesetas para gastos y costas.

Dado en Mérida, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

E/
ANDRES PALOMO DEL ARCO

El Secretario,
(llegible)

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 1988, sobre calificación de recursos de la Sección B.

Vista la instancia de fecha 12 de mayo de 1988 suscrita por D. Cipriano Gallego Jiménez en nombre y representación propia, por la que solicita sea calificado como recurso de la Sección B) las escombreras y balsas provenientes de la planta de concentración del «Grupo minero San Expedito» cuyo titular es Interminas, S.A.

RESULTANDO: Que por el interesado se solicita que los residuos provenientes de la planta de concentración del mencionado Grupo Minero pueda constituir un yacimiento de origen no natural y sea declarado como recurso de la Sección B).

RESULTANDO: Que por la Sección de Minas del Servicio Territorial esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable para declarar como recurso de la Sección B) el aprovechamiento de residuos de un yacimiento de origen no natural en el «Grupo Minero San Expedito».

Vistos los artículos 31 y ss. de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 46 y ss. de su Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1975.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con los referidos artículos corresponde a esta Dirección General otorgar o denegar la calificación de recursos de la Sección B) a los yacimientos de origen no natural.

Que han sido ampliados los trámites que para tal efecto establece la vigente Ley de Minas y el Reglamento General para su aplicación, sin haberse observado la existencia de causa alguna que impida la calificación solicitada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar como recurso de la Sección B) los yacimientos de origen no natural provenientes de la planta de trituración y

concentrado del «Grupo Minero San Expedito» ubicado en el término municipal de Cáceres en la provincia de Cáceres.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de las partes interesadas.

Mérida, 16 de septiembre de 1988.

ANUNCIO de 18 de octubre de 1988, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y servicios para necesidades de instalación eléctrica en los términos municipales de Azuaga, Berlanga y Maguilla.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la instalación de una línea eléctrica aérea de 20 KV desde la subestación de Azuaga al apoyo n.º 63 de la línea a 20 KV Berlanga-Maguilla, en términos municipales de Azuaga, Berlanga y Maguilla, y cuyo objeto es la mejora del suministro eléctrico en la zona, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 15 de abril de 1988, según expediente tramitado con el número 01788/12405.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

- 1.º Propietario: D. Jaime Martínez Durán.
Domicilio: C/ Juan Ortiz, 15. Azuaga.
Nombre de la finca: «La Merchana», término de Azuaga.
Clase de terreno: Labor.
Número de apoyos a instalar: 5 (números 51, 52, 53, 54 y 55).
Superficie ocupada por los apoyos: 6,51 m.2.

Longitud de vuelo sobre la finca: 1.045 m.
Superficie de vuelo ocupada: 2.299 m.2.

2.º Propietario: D. Victoriano Vera Hidalgo.

Domicilio: C/ Vera, 2. Berlanga.

Nombre de la finca: «Llamazares», término de Maguilla.

Clase de terreno: Labor.

Número de apoyos a instalar: 4 (números 67-68-69 y 70).

Superficie ocupada por los apoyos: 5,07 m.2.

Longitud de vuelo sobre la finca: 835 m.

Superficie de vuelo ocupada: 1.837 m.2.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente, número 11, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 19 de octubre de 1988.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 25 de octubre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de consolidación del Castillo de Burguillos del Cerro.

Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 24 de octubre de 1988, se autoriza la contratación de las obras de consolidación del Castillo de Burguillos del Cerro.

En consecuencia se procederá por el sistema de contratación directa a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 9.403.346 pesetas. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de las obras estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, Plaza del Rastro, s/n. Mérida.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 25 de octubre de 1988.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquella.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.

Con fecha de de 1988, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)